

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALMERÍA

AREA DE OBRAS PÚBLICAS, MATENIMIENTO, ACCESIBILIDAD Y ECONOMÍA AZUL
EXP: AYL-20231000109

En relación con las consultas formuladas por el usuario **COOPERACIÓN 2005** el **04/01/2024**, a través de la Plataforma de Contratación sobre el expediente de licitación para el contrato de “**SERVICIOS DE SALVAMENTO, SOCORRISMO Y PRIMEROS AUXILIOS EN LAS PLAYAS DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE ALMERÍA DURANTE EL AÑO 2024**”, informo lo que sigue:

CUESTIÓN:

“Buenos días y Feliz Año!!!

Tanto en los Pliegos de la licitación (por ejemplo pagina 9 del PPT,T-4) como en las rectificaciones y aclaraciones publicadas posteriormente, comunicación con el acuerdo reflejado en el acta sesión de la sesión Ordinaria celebrada el día 29 de diciembre de 2023 (pagina 4, T-4), se hace referencia a un horario en la temporada alta con un asterisco que indica los siguiente: () La jornada incluye un periodo de descanso y almuerzo de 1,5 horas.*

Sin embargo en la Memoria Justificativa no se hace ninguna referencia a esta cuestión,dejando clara que el horario para la T-4 (temporada 4) es de 12 a 20 h.

Debemos entender que la informacion correcta en la que debemos basarnos es la de la Memoria Justificativa? Por tanto, el horario a tener en cuenta en temporada 4 es de 12 a 20 h y 8 horas de servicio diaries por cada uno de los puestos establecidos?”

Respecto a esta cuestión, el horario establecido en la temporada 4 es el de 12 a 20 horas, esto es, 8 horas.

Lo que le comunico para su conocimiento y efectos oportunos.

Almería, en fecha y firma digital
EL ARQUITECTO TÉCNICO MUNICIPAL
EL JEFE DE SECCIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS,
ACCESIBILIDAD Y PLAYAS